



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de Abril de 2018.

Visto el expediente caratulado "Barbieri Patricia s/autorización p/integrar la Comisión Directiva del Club Delta Argentino Asociación Civil"

**CONSIDERANDO:**

I) Que la señora juez integrante de la Sala 'D' de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dra. Patricia Barbieri, solicita autorización para integrar la Comisión Directiva de la Asociación Civil "Club Delta Argentino" (conf. art. 8 -inciso 'm'- del Reglamento para la Justicia Nacional).

II) Que el inc. m) del art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los magistrados, funcionarios y empleados "participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin la respectiva autorización de superintendencia". Esa norma ha sido dictada para asegurar el correcto ejercicio de la

función judicial por parte de quienes cumplen tareas extrañas a ella y que pueden, por su naturaleza, afectarla de un modo directo o indirecto.

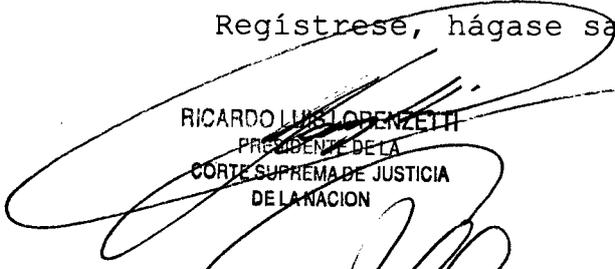
III) Que a juicio del Tribunal, el desarrollo de la actividad para la cual se solicita autorización no interferirá con las funciones de la magistrada.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

Autorizar a la señora juez integrante de la Sala 'D' de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctora Patricia Barbieri, para integrar la Comisión Directiva del Club Delta Argentino, con la aclaración de que deberá abstenerse de realizar toda actividad prevista en el objeto social de la referida asociación que resulte incompatible con la magistratura judicial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. IGHTON DE MOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION